ADENDA

FERIA ASOCIACIÓN ABASTUR

Se presenta adenda a la convocatoria de la actividad de referencia aprobada en Resolución de la Consejera Delegada de fecha 26 de marzo de 2026

El motivo de esta adenda es modificar los siguientes puntos:

- Ampliar el importe de ayuda máxima DE 13.800€ a 30.000€, incrementándose por tanto en 16.200€ respecto al importe aprobado en la convocatoria de 26 de marzo de 2026.
- Ampliar los conceptos apoyables, añadiendo al alquiler del espacio, ya incluido en la anterior convocatoria, la decoración, pudiendo establecerse también un límite en el metraje de la decoración a apoyar.
- Establecer un periodo para que las empresas que ya hubieran presentado su solicitud puedan confirmar su participación conforme a las nuevas condiciones de la convocatoria.

El resto de las condiciones establecidas en la convocatoria aprobada por Resolución de la Consejera Delegada en fecha 26 de marzo de 2026 permanecen inalteradas a la fecha de publicación de esta Adenda.

Esta Adenda Feria_Asociación ABASTUR ha sido aprobada en la resolución de la Consejera Delegada de fecha 25/06/2026

Para más información, rogamos se pongan en contacto con:

- Desde AFEHC:
  Celia Navarro Barrientos
  Asesora internacional
  @ cnavarro@afehc.com
  +34 697 37 61 46

- Desde ICEX:
  Paula Cantero Morán
  Jefa de Sector de Soluciones Constructivas y Turísticas
  @ Paula.Cantero@icex.es
  +34 649 98 81 96